



Informe Final Actuación Especial de Fiscalización – PAD 2023

Código de la Actuación No. 136

Fecha: diciembre de 2023





CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
“Control fiscal de todos y para todos”

INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE – FDLSE

NOMBRE DE LA ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION
EVALUAR LA GESTIÓN FISCAL ADELANTADA EN VIGENCIAS 2019 A 2023
EN LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL, DE LA MALLA CONTRACTUAL
RELACIONADA CON LAS DENUNCIAS DEL CONCEJO DE BOGOTÁ Y OTROS
CONTRATOS ANALIZADOS RELEVANTES A EJECUCIÓN OPORTUNA. EN ETAPAS
PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL.

CÓDIGO DE AUDITORÍA No. 136

Periodo Auditado 2019 a 2023

PAD 2023

DIRECCIÓN SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

Bogotá D.C., diciembre 2023



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Julián Mauricio Ruiz Rodríguez

Contralor de Bogotá D.C.

Javier Tomas Reyes Bustamante

Contralor Auxiliar

Juan David Rodríguez Martínez

Director Sectorial

Cesar Augusto Campos Suárez

Subdirector de Gestión Local

Ángela Patricia Bayona Cuartas

Asesor 105-02

Alexander Useche Valderrama

Asesor 105-05 (E)

Equipo de Auditoría:

Ángelo Giovanny Gravier Santana

Eduardo M. Merizalde Salazar

Álvaro Cortés Martínez

Luz Fabiola Corredor Forero

María Claudia González Carrera

Jackeline Perilla Wilches

Ana Milena Miguez García

Gerente 039-02

Profesional Especializado 222-07

Profesional Universitario 219-03

Profesional Universitario 219-03

Contratista.

Contratista

Apoyo Técnico.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
2. HECHOS RELEVANTES.....	9
3. OBJETIVOS DE LA ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION.....	10
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	10
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
4. FUENTES DE CRITERIO.....	12
5. ALCANCE Y MUESTRA DE LA ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION.	15
6. LIMITACIONES DE LA ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION.....	21
7. RESULTADOS DE LA ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION PRACTICADA AL ASUNTO	22
7.1. CONTROL FISCAL INTERNO	22
7.1.1. inexistencia o Diseño Inadecuado del Control.....	22
7.1.2. Inefectividad de los Controles.....	22
7.2. HALLAZGOS DE LA AUDITORIA DE ACTUACIÓN ESPECIAL.....	24
7.2.1. Hallazgo Administrativo, por inconsistencias en la elaboración de algunos documentos que hacen parte el archivo del expediente contrato de compraventa No.240 de 2020, así como documentos que no cumplen integralmente con la gestión documental requerida.	41
7.2.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria relacionada con irregularidades por no cumplimiento del objeto contractual del contrato de compraventa No.272-2021.....	44
7.2.3. Hallazgo Administrativo por falta de actualización de la póliza de cumplimiento del contrato de compraventa No.272-2021, generadas por las modificaciones contractuales.	47
7.2.4. Hallazgo Administrativo por inadecuada planeación en la ejecución del contrato 308-2022 y contrato 285-2021.....	51
7.2.5. Hallazgo Administrativo por no cumplir con las obligaciones de publicidad en el sistema SECOP, de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales: COP-237-2020-CIN-238-2020, CCV-240-2020, CCV-272-2021, CCV-284-2021, 308-2022 y CCV-328-2022.....	53
8. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN.	57



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

Diego Fernando Herrera Rojas

Alcalde Local de Santa Fe (E)

Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Ley 403 de 2020 y la Ley 1474 de 2011, y en cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital – PAD 2023, practicó Actuación Especial de Fiscalización a la evaluación de la gestión fiscal adelantada en vigencias 2019 a 2023 en los Fondos de Desarrollo Local, de la malla contractual relacionada con las denuncias del Concejo de Bogotá y otros contratos analizados relevantes a ejecución oportuna, en etapas precontractual contractual y post contractual al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe – FDLSF vigencia 2019 a 2023, acorde a los criterios evaluados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por este ente de control.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, D.C, consiste en la producción de un informe que contenga la conclusión y concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a evaluar la gestión fiscal adelantada en vigencias 2019 a 2023 en los Fondos de Desarrollo Local, de la malla contractual relacionada con las denuncias del Concejo de Bogotá y otros contratos analizados relevantes a ejecución oportuna, en etapas precontractual contractual y post contractual.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C, consecuentes con las de general aceptación. Por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo, con el propósito que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La actuación especial incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias. Los estudios, análisis y conclusiones están documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO DEL ASUNTO O TEMA EVALUADO

Como resultado de la actuación especial adelantada, la Contraloría de Bogotá D.C. conceptúa que el asunto o tema evaluado, cumple parcialmente frente a los criterios aplicables en la administración, adquisición, gasto e inversión del erario distrital. Sin embargo, se observaron falencias en el accionar de la supervisión, al observarse incumplimiento en obligaciones contractuales que dieron origen a los hallazgos que se desglosan en el presente informe.

CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO RELACIONADO CON EL ASUNTO AUDITADO.

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal¹.

¹ Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

El control fiscal interno relacionado a la evaluación de la gestión fiscal adelantada en vigencias 2019 a 2023 en los Fondos de Desarrollo Local, de la malla contractual relacionada con las denuncias del Concejo de Bogotá y otros contratos analizados relevantes a ejecución oportuna, en etapas precontractual contractual y post contractual , implementado por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe - FDLSF y en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 77.5% valorándose como adecuado. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 77.5% que lo valora como efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo, permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 77.5% valorado como eficiente.

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal.

El documento anterior debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF-, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de este informe en la forma, términos y con el

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones pertinentes (Decreto Ley 403 de 2020 y procedimiento vigente sobre proceso administrativo sancionatorio de la Contraloría de Bogotá D.C.).

Igualmente, corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por de la Contraloría de Bogotá, D.C.



El anexo a la presente carta de conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados en desarrollo de la actuación especial de fiscalización efectuada.

Atentamente,



JUAN DAVID RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

Director Técnico Participación Ciudadana y Desarrollo Local

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha	EP	18- dic-23		18- dic-23		18- dic-23
Nombre E-Mail Cargo	Equipo Auditor		Cesar Augusto Campos ccampos@contraloriabogota.gov.co Sub Director de Gestión Local		Angela Patricia Bayona abayona@contraloriabogota.gov.co Asesor DPCDL	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

2. HECHOS RELEVANTES

Los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y el Decreto Ley 403 de 2020, consagran que la vigilancia y el control fiscal son una función pública para realizar la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos. Así mismo, que en los departamentos, distritos y municipios en los que haya contralorías esa función será desempeñada por éstas de manera concurrente con la Contraloría General de la República.

Por tanto, se dará cumplimiento a la Resolución Reglamentaria No. 016 de mayo 10 de 2023 “Por la cual se adoptan nuevas versiones de documentos y procedimientos del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.” y en su artículo segundo se adopta la versión del Procedimiento para Actuación Especial de Fiscalización – AEF código PVCGF-18 Cuyo objetivo consiste en establecer las actividades conforme a las cuales se adelantará la Actuación Especial de Fiscalización – AEF por parte de la Dirección Sectorial, desde su ámbito de competencia y sector, con la finalidad de revisar la gestión fiscal sobre objetos de vigilancia y control fiscal, que por su naturaleza o contexto de control, de acuerdo con la información allegada mediante denuncias fiscales, reportes o traslados de otras autoridades, solicitudes del Concejo de Bogotá D.C., alertas o noticias de medios de comunicación y demás insumos de información, es pertinente efectuar una actuación rápida e inmediata que implican una revisión detallada del asunto de que trata, en asuntos que tengan connotación social, impacto ambiental o económico y que por complejidad o especialidad requieran de un tiempo mayor al de la visita fiscal.

3. OBJETIVOS DE LA ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION

3.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión fiscal adelantada en vigencias 2019 a 2023 en los Fondos de Desarrollo Local, de la malla contractual relacionada con Carlos Pinzón y otros contratos analizados relevantes a ejecución oportuna. En etapas precontractual contractual y post contractual.”

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1. Evaluar la contratación propuesta seleccionada (denuncia Concejo de Bogotá, y *otros contratos analizados relevantes a ejecución oportuna*), conforme a los riesgos fiscales identificados en *matriz de riesgos del procedimiento* y aquellos puestos en consideración en la denuncia del Concejo de Bogotá y/o derechos de petición a fin de dar respuesta total.

3.2.2. Verificar de los contratos seleccionados, que se hayan cumplido las actividades que contienen las obligaciones legales y contractuales, valores acordados, plazos, objeto, objetivos y fines de la contratación seleccionada, y demás requisitos de ley.

3.2.3. Evaluar el cumplimiento, control y seguimiento de la ejecución de los recursos destinados en cada contrato, conforme a los instrumentos contenidos en los procedimientos establecidos por los FDL y riesgo fiscal identificado.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

3.2.4. Evaluar la integridad y confiabilidad de los datos de fiscalización contenidos en las pruebas de auditoría a realizar.

3.2.5. Evaluar la calidad, eficiencia, y eficacia del control fiscal interno del Fondo de Desarrollo Local aplicado en la gestión contractual, malla contractual relacionada con Carlos Pinzón y otros contratos analizados relevantes a ejecución oportuna.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

4. FUENTES DE CRITERIO

A continuación, se presentan las fuentes y criterios de auditoría aplicables al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe:

Cuadro 1. Fuentes y criterios aplicables al sujeto de control

AMBITO	Fuente (Políticas, normas, procedimientos)	Criterios (artículo y/o numeral, otros)
Constitución Política de Colombia	Constitución Política de Colombia de 7-julio-1991	Artículos 268 y 272 y sus modificaciones con el acto legislativo 04 de 2019
Decreto Ley 1421-1993	De 22-07-1993 “Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito capital de Santafé de Bogotá”	(En especial el artículo 105 modificado por el Decreto Ley 403 de 2020 y los artículos 109, 111, 112, y 113)
Decreto Ley 403-2020	De 16-03-2020 por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal	Todos
Ley 42-1993	De 26-enero-1993: Sobre la organización del control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen y sus modificaciones con el Decreto Ley 403 de 2020.	Todos
Ley 594-2000	De 14-julio-2000: Por medio del cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.	Todos
Ley 610-2000	Ley 610 de 15-agosto-2000: Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.	Todos
Ley 617-2000	De 6-octubre-2000: Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994. El Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan otras normas para la racionalización del gasto público nacional.	Todos
Ley 1266-2008	De 31-diciembre-2008: Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones	Todos

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

AMBITO	Fuente (Políticas, normas, procedimientos)	Criterios (artículo y/o numeral, otros)
Ley 1474-2011	Ley 1474 de 12-julio-2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública	Especialmente el artículo 124 y sus modificaciones con el Decreto Ley 403 de 2020
Ley 712-2014	De 6-marzo-2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	Todos
Ley 1755-2015	De 30 de julio de 2015 por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	Todos
Ley 1757-2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática	Título I objeto Título II de los mecanismos de participación ciudadana Título III de los mecanismos de participación ciudadana en corporaciones públicas Título VII capítulo III de los acuerdos participativos “Proceso del presupuesto participativo”
Ley 80-1993	Ley 80 de 1993: por la cual se expide el Estatuto general de contratación de la administración pública	Todos
Ley 1150-2007	Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos	Todos
Decreto 103-2015	De 20-01-2015 por la cual se reglamenta la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones	Todos
Decreto 1081-2015	De 26-05-2023 por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario único del Sector Presidencia de la República.	Todos
Acuerdo 658-2016	De 21-diciembre-2016 Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C, se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones.	Todos
Acuerdo 664-2017	De 26-marzo-2017 Por la cual se modifica parcialmente el acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016, por el cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus	Todos



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

AMBITO	Fuente (Políticas, normas, procedimientos)	Criterios (artículo y/o numeral, otros)
	dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones.	
Resolución 002-2022	RR 002 de 11-febrero-2022 Contraloría de Bogotá D.C Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.	Todos
Resolución 038-2022	RR 038 de 30 diciembre 2022 por medio de la cual se deroga la Resolución 026 de 2022 que modifica los artículos 11, 14 y 16 de la Resolución Reglamentaria No. 002 de febrero 11 de 2022	Todos
Resolución 016-2023	Resolución Reglamentaria 016 de 10-05-2023 por la cual se adoptan nuevas versiones de documentos y procedimientos del proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.	Procedimiento para Actuación Especial de Fiscalización AEF código PVCGF-18

Fuente: Formato Entendimiento del sujeto de vigilancia y control fiscal código PVGF-15-10



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

5. ALCANCE Y MUESTRA DE LA ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION

La evaluación de la gestión fiscal contractual del FDLSF, se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, se da con el fin de conceptuar sobre la legalidad de las operaciones, la economía y eficacia con que actuó el gestor público y la calidad y eficiencia del control fiscal interno del proceso contractual, evaluando las etapas precontractual, contractual y post contractual de los contratos objeto de la auditoría que se encuentren en ejecución, terminados y/o liquidados, que si es del caso, hayan sido objeto de auditorías anteriores y que se encuentren enmarcados en la vigencia fiscal 2019 a 2023.

El análisis del sistema de control fiscal interno busca conceptuar sobre el nivel de confianza, determinando si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos verificando que el Fondo de Desarrollo Local, cuente y aplique de forma adecuada los manuales, procesos, procedimientos, reglamentación interna, definida en su gestión contractual. Todo lo anterior orientado a la aplicación y cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia de la cual se identificó como universo y muestra cuatro (4) riesgos así:

Cuadro 2. Muestra Evaluación del Control Fiscal Interno

Macro proceso	Etapas/Aspecto/Actividad/Criterio	Afirmación (Causas de Riesgo)	Riesgo Identificado (Efecto)	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Calificación Riesgo Residual	Justificación
Macro proceso Gestión de inversión y gasto	Precontractual	Inobservancia Manual Contratación.	El bien o servicio a adquirir no apunta al cumplimiento de alguna meta del Proyecto de Inversión o Plan Estratégico Corporativo	GCO-GCI-M003 Manual de contratación	2,850	1	Impacto Económico y Social en la Gestión Fiscal Del Sujeto De Control
Macro proceso Gestión de inversión y gasto	Contractual	Inobservancia Manual Contratación.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	GCO-GCI-M003 Manual de contratación	2,551	1	Impacto Económico y Social en la Gestión Fiscal



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Macro proceso	Etapas/Aspecto/Actividad/Criterio	Afirmación (Causas de Riesgo)	Riesgo Identificado (Efecto)	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Calificación Riesgo Residual	Justificación
							Del Sujeto De Control
Macro proceso Gestión de inversión y gasto	Contractual	La supervisión y/o interventoría no se cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos o los determinados en la norma.	Control y supervisión deficientes en la ejecución de los contratos.	GCO-GCI-M004 Manual de supervisión e interventoría	2,251	2	Impacto Económico y Social en la Gestión Fiscal Del Sujeto De Control
Macro proceso Gestión de inversión y gasto	Post contractual	Incumplimiento o entrega inoportuna de los bienes y/o servicios contratados.	Bienes y/o servicios entregados sin la calidad estipulada o sin la oportunidad establecida	GCO-GCI-M003 Manual de contratación	2,551	1	Impacto Económico y Social en la Gestión Fiscal Del Sujeto De Control

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de riesgos y controles

De conformidad con el objetivo general del memorando de asignación la auditoría, se evaluaron los contratos de servicios apoyo a la gestión de la entidad (servicios administrativos), Suministro de bienes en general, Otros suministros, Compra venta de bienes muebles, contrato de obra e interventoría.

El universo para la vigencia 2020 está conformado por cuatro (4) contratos de obra e interventoría, otros suministros y compra y venta de bienes muebles, por un valor de \$4.340.529.761; para la vigencia 2021 conformado por cuatro (4) contratos de servicios de apoyo a la gestión de la entidad (Servicios Administrativos) y, compra y venta de bienes muebles, por un valor de \$1.209.904.453; para la vigencia 2022 conformado por dos (2) contratos de suministro de bienes en general, por un valor de \$469.450.898 Para un total de \$6.019.885.112 pesos.

Para la presente auditoría se seleccionaron los contratos, en cumplimiento a los lineamientos dados en el memorando de asignación por la Dirección en la que se informa que en atención a las recientes denuncias del Concejo de Bogotá conexas con el derecho de petición No.817-2023, Radicación 1-2023-11860 del 19/05/23, y contratos determinados de impacto e importancia por la alta dirección así: contrato 268-2021 \$360.920.620 AMERICANA CORP SAS; contrato 272 A -2021 \$305.127.158 ABOVE SAS; contrato 285-2021 \$324.695.560 ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA;

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

contrato 308-2022 \$203.896.806 CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA; contrato 328-2022 COMERCIALIZADORA SERLE. COM SAS; contrato 50628 \$265.554.092 SUMIMAS; contrato 240-2020 REDCOMPUTO LTDA; contrato 284-2021 \$219.161.115 REDCOMPUTO LTDA; contrato 237-2020 \$3.591.763.537 ESTUDIOS E INGENIERIA SAS., y contrato 238-2020 DOBLE R. ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS.

A lo que se informa:

- Contrato de Servicios de Apoyo a la Gestión 268-2021 fue evaluado en la auditoria de regularidad COD 096 PAD 2023 que arrojó un hallazgo administrativo por no evidenciarse una adecuada gestión documental que dé cuenta del cumplimiento de los procedimientos y/o actividades en el proceso contractual, concerniente a un adecuado pre diagnóstico, informes de supervisión, actas, bases de datos y giros entre otros.
- Contrato de Servicios de Apoyo a la Gestión 285-2021 fue evaluado en la auditoria de desempeño COD 151 PAD 2022 que arrojó hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no publicación en la plataforma SECOP de la totalidad de los actos administrativos y demás documentos de los procesos contractuales y/o extemporaneidad en la publicación del mismo.
- Contrato de obra 237-2020 e interventoría 238-2020 fueron evaluados en la auditoría de desempeño COD 131 PAD 2022 que arrojó hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no reportar en la cuenta mensual a la Contraloría de Bogotá D.C., el valor de la adición del contrato de obra No.237 de 2020 por valor de \$908.051.940 e interventoría No.238 de 2020 por valor de \$196.358.868 a través del aplicativo SIVICOF

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

En la Actuación Especial de Fiscalización, la definición de la muestra y la materialidad se limitarán solamente a lo relacionado con el asunto a auditar correspondiente a contratos de Obra e Interventoría, Servicios de Apoyo a la Gestión de la Entidad, Compra Venta, Suministro de Bienes en General y Otros Suministros.

El universo por valor de \$19.272.060.053, para la vigencia 2020 está conformado por 18 contratos, por un valor de \$4.985.688.454; vigencia 2021 conformado por 258 contratos, por un valor de \$13.320.136.845; y vigencia 2022 conformado por 9 contratos, por valor de \$966.234.754, tomando como muestra el 31% del universo así:

Cuadro 3. Universo y Muestra Subproceso de Gestión Contractual

VIGENCIA(S) AUDITADA(S)	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS MUESTRA \$	CANTIDAD DE CONTRATOS MUESTRA
2020	4.985.688.454	18	4.340.529.761	4
2021	13.320.136.845	258	1.209.904.453	4
2022	966.234.754	9	469.450.898	2
TOTAL	19.272.060.053	294	6.019.885.112	10

Fuente: SIVICOF

La siguiente es la muestra seleccionada:

Cuadro 4. Muestra Evaluación Gestión Contractual

Identificación Gasto No. Contrato o Gasto	Tipo e Gasto Contrato – Resolución - Factura – otro tipo	N° Proyecto Inversión	Tipología de Contrato (si aplica)	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
268-2021	CTO	2130	33-SERVICIOS APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN, SELECCION Y EJECUCIÓN DE LOS MERCADOS TEMPORALES A DESARROLLARSE EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN EL MARCO DEL ACUERDO PARA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO	\$360.920.620	Verificar Las etapas, contractual y post contractual	Denuncia del Concejo y lineamientos memorando asignación.
272A-2021	CTO	2102	121-COMPRA VENTA (BIENES MUEBLES)	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DIDÁCTICOS, DEPORTIVOS, MUSICALES, MOBILIARIO Y PAPELERÍA	\$305.127.158	Contrato que no se ejecutó.	Denuncia del Concejo y lineamientos memorando asignación.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Identificación Gasto No. Contrato o Gasto	Tipo e Gasto Contrato – Resolución - Factura – otro tipo	N° Proyecto Inversión	Tipología de Contrato (si aplica)	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
				PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES (IED) A FAVOR DEL MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE			
285-2021	CTO	2188 2130	33-SERVICIOS APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN EN GASTRONOMIA PARA EL PRIMER EMPLEO A JÓVENES Y PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES CON IDEA DE NEGOCIO CON EL FIN DE REACTIVAR LA ECONOMÍA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE SANT FE	\$324.695.560	Verificar Las etapas contractual y post contractual	Denuncia del Concejo y lineamientos memorando asignación.
FDLSF-CVV-308-2022	CTO	2100	42-SUMI NISTRO DE BIENES EN GENERAL	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ DENOMINADA CONSTRUCTORES LOCALES	\$203.896.806	Verificar Las etapas pre contractual, contractual y post contractual	Denuncia del Concejo y lineamientos memorando asignación.
FDLSF-CCV-328-2022	CTO	2091	42-SUMI NISTRO DE BIENES EN GENERAL	ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, TABLETS E IMPRESORAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y SUS DOCUMENTOS ANEXOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2091 "FORMACIÓN INTEGRAL EN SANTA FE	\$265.554.092	Verificar Las etapas pre contractual, contractual y post contractual	Denuncia del Concejo y lineamientos memorando asignación.
50628-2020	CTO	1326	48-OTROS SUMI NISTROS	COV01-EPP-13 - GUANTES DE LATEX	\$814.176	Verificar Las etapas pre contractual, contractual y post contractual	Denuncia del Concejo y lineamientos memorando asignación.
240-2020	CTO	1326	121-COMPRA VENTA (BIENES MUEBLES)	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE E INSPECCIONES DE POLICÍA DE SANT FE	\$158.875.444	Verificar Las etapas pre contractual, contractual y post contractual	Denuncia del Concejo y lineamientos memorando asignación.
284-2021	CTO	2091	121-COMPRA VENTA (BIENES MUEBLES)	ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SECTOR EDUCACION, EN EL MARCO	\$219.161.115	Verificar Las etapas pre contractual, contractual y post contractual	Denuncia del Concejo y lineamientos memorando asignación.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Identificación Gasto No. Contrato o Gasto	Tipo e Gasto Contrato – Resolución - Factura – otro tipo	N° Proyecto Inversión	Tipología de Contrato (si aplica)	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
				DEL PROYECTO 2091 FORMACION INTEGRAL EN SANTA FE			
237-2020	CTO	2145 1322	10-CONTRATO DE OBRA	REALIZAR A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN BOGOTA D.C.	\$3.591.763.537	Verificar La Etapa contractual I	Denuncia del Concejo y lineamientos memorando asignación.
238-2020	CTO	1322	21- CONSULTORIA - INTERVENTORIA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN BOGOTA D.C.	\$589.076.604	Verificar Las Etapa contractual	Contrato que corresponde a la Interventoria contrato de obra 237-2020.

Fuente: SIVICOF



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

6. LIMITACIONES DE LA ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION

En el desarrollo de la labor realizada se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la actuación especial de fiscalización relacionada con los tiempos atribuidos para la ejecución de la actuación especial de fiscalización, en relación con el contrato de obra 237 de 2020, desde el punto de vista técnico.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

7. RESULTADOS DE LA ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION PRACTICADA AL ASUNTO

7.1. CONTROL FISCAL INTERNO

Se analizó la calidad del Sistema de Control Fiscal Interno relativo al asunto evaluado, para conceptuar sobre el nivel de confianza determinando si es eficaz y eficiente en el cumplimiento de sus objetivos.

Se tomó como insumo y referencia: el mapa de procesos, procedimientos, actividades, puntos de control; mapa de riesgos y controles; procesos o dependencias involucradas y manual de funciones relacionados con el asunto.

7.1.1. inexistencia o Diseño Inadecuado del Control

Verificado el sistema integrado de gestión se pudo establecer la existencia y diseños adecuados del control relacionados con el Manual de contratación y manual de supervisión e interventoría emanados de la Secretaria Distrital de Gobierno.

7.1.2. Inefectividad de los Controles

Cuadro 5. Relación de Controles Inefectivos del asunto a auditar

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
Gestión Contractual	Precontractual	Inobservancia al Manual de Contratación	El bien o servicio a adquirir no apunta al	Manual de Contratación	EFFECTIVO	



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
			cumplimiento de alguna meta del proyecto de inversión o Plan estratégico corporativo			
Gestión Contractual	Contractual	Inobservancia al Manual de Contratación	Incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales	Manual de Contratación	PARCIALMENTE EFECTIVO	7.2.2 7.2.3
Gestión Contractual	Contractual	La supervisión y/o interventoría no se cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos o los determinados en la norma	Control y supervisión deficientes en la ejecución de los contratos	Manual de Supervisión	PARCIALMENTE EFECTIVO	7.2.1 7.2.4 7.2.5
Gestión Contractual	Post contractual	Incumplimiento o entrega inoportuna de los bienes y/o servicios contratados	Bienes y/o servicios entregados sin la calidad estipulada o sin la oportunidad establecida	Manual de Contratación	PARCIALMENTE EFECTIVO	7.2.4

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

7.2. HALLAZGOS DE LA AUDITORIA DE ACTUACIÓN ESPECIAL

De conformidad con los lineamientos de valoración contenidos en la auditoria de Actuación Especial para el contrato de obra 237-2020 seleccionado dentro de la muestra a auditar en conexión con el Derecho de Petición 817-2023 con radicado 1-202311860 del 19 de mayo de 2023, interpuesto por el Consejo de Bogotá, se exponen a continuación.

Contrato de obra No. 237-2020 e Interventoría No.238 de 2020

Cifras en pesos

Contrato de obra pública No.:	FDLSF-COP-237-2020
# Proceso	FDLSF-LP-001-2020
No. de proponentes	Sesenta y tres (63)
Tipo de Contrato:	Contrato de Obra Pública.
Nombre del Contratista:	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS
NIT	900.351.236-1
Objeto del Contrato:	“REALIZAR A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN BOGOTA D.C”.
Fecha de Suscripción	30 de diciembre de 2020
Plazo de ejecución	SEIS (6) MESES
Fecha de inicio:	05 DE MARZO DE 2021.
Prórroga No.1	Desde el 5 de septiembre al 4 de diciembre de 2021
Valor del contrato	\$2.683.711.597
Valor adición No.1	\$908.051.940
Valor total del contrato	\$3.591.763.537
Total, pagos realizados	\$3.209.833.138
Saldo por liquidar	\$381.930.399
Fecha de terminación	4 de diciembre de 2021
Fecha de liquidación	A la fecha no se ha realizado.
Contrato de Interventoría	FDLSF-CIN-238-2020
Modalidad de Selección	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FDLSF-CM-002-2020
No. de proponentes	Cuarenta y tres (43)
Contratista	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
NIT	900.320.206-8
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: RALIZAR A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIO FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 24 de 57



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Contrato de obra pública No.:	FDLSF-COP-237-2020
	LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN BOGOTÁ D.C.”
Aprobación del contrato	30 de diciembre de 2020 (numeral 3.5.3 de este PW)
Valor contrato	\$392.717.736
Adición 1	\$196.358.868
Valor total contrato	\$589.076.604
Valor pagos a la fecha	\$526.457.710
Valor pendiente por liquidar	\$62.618.894
Plazo de ejecución	Seis (6) meses contados a partir del acta de inicio
Acta de inicio	<ul style="list-style-type: none">• Fecha de inicio 5 de marzo de 2021
Prorroga 1	<ul style="list-style-type: none">• 3 MESES, contados desde la fecha de terminación• Esto es del 5 de septiembre de 2021• Hasta el 4 de diciembre de 2021
Fecha de liquidación	A la fecha no se ha realizado.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Información de la carpeta del contrato.

El contrato de obra de 237-2020, cuyo objeto es “REALIZAR A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN BOGOTÁ D.C”, por valor inicial de \$2.683.711.597 y valor final, luego de adiciones, \$3.591.763.537, fue suscrito para adelantar la intervención de 13 segmentos viales, inicialmente priorizados, a ejecutarse en un tiempo estimado de 6 meses, que luego de prorrogas y suspensiones se ejecutó en 11 meses con una intervención final de 8 segmentos viales.

En este sentido y con el fin de verificar el proceso precontractual en sus fases de estructuración, publicación, y adjudicación con el objeto de corroborar que el proceso de selección se haya dado en el marco de los principios de transparencia, pluralidad e idoneidad.

En este sentido se procedió a efectuar la verificación de la información contenida en el Portal de contratación de la fase precontractual del proceso FDLSF-LP-001-2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 25 de 57



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

que dio origen al contrato de obra 237-2020, cuyo contratista de obra fue objeto del cuestionamiento en las denuncias realizadas en el Derecho de Petición 817-2023 como “zares de contratación”.

Dentro de la información que reporta el aplicativo SECOP II, se registra para el proceso FDLSF-LP-001-202, el siguiente cronograma:

Cuadro 6. Cronograma proceso FDLSF-LP-001-2020

Acto	Fecha	Días	Hora
Publicación del aviso de convocatoria pública	10/11/2020		7:00:00 AM
Publicación de estudios previos	10/11/2020	0,0	7:00:00 AM
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	10/11/2020	0,0	6:22:30 AM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	24/11/2020	14,0	8:00:00 PM
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	26/11/2020	2,0	11:00:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	26/11/2020	0,0	11:59:00 PM
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	26/11/2020	0,0	10:15:00 PM
Audiencia de asignación de Riesgos	27/11/2020	1,0	11:00:00 AM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	30/11/2020	3,0	8:00:00 PM
Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	2/12/2020	2,0	6:59:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	2/12/2020	0,0	7:00:00 PM
Presentación de Ofertas	9/12/2020	7,0	10:00:00 AM
Apertura del sobre 1	9/12/2020	0,0	10:02:00 AM
Informe de presentación de Ofertas	9/12/2020	0,0	10:05:00 AM
Publicación del informe de verificación o evaluación	15/12/2020	6,0	11:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22/12/2020	7,0	8:00:00 PM
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	24/12/2020	2,0	8:00:00 AM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24/12/2020	0,0	11:00:00 PM
Firma del Contrato	28/12/2020	4,0	9:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28/12/2020	0,0	11:00:00 PM

Fuente: Proceso FDLSF-LP-001-2020 SECOP II.

De lo anterior se puede resumir que el proceso se adelantó en un tiempo de 28 días hábiles, para las etapas de publicación del proceso, apertura, cierre y adjudicación, desarrollado entre los meses de noviembre y diciembre de 2020.

Que las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego en su mayoría fueron aceptadas, otras fueron contestadas y aclaradas, así como se procedió a publicar los documentos requeridos por los oferentes.

Que, al cierre de la fecha de Presentación de ofertas, se registró una masiva acogida con la participación de 63 oferentes y que luego de las evaluaciones jurídica,



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

financiera y técnica y la presentación y respuesta a observacional al informa de evaluación, se publica el siguiente consolidado de fecha 23-12-2020:

Cuadro 7. Informe de Evaluación definitivo 23-12-2023 publicado SECOP II

No. Proponente	PROPONENTE	REQUISITOS CUMPLETANTES			VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE	CONCEPTO FINAL
		JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO					
1	CONSORCIO VIAL BOGOTÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
2	CONSORCIO HISCHA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
3	VIC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
4	CJS INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
5	MANTENIMIENTOS VIALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
6	JUAN CARLOS BRICENO CHAVES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	10	19	29	CUMPLE
7	CONSORCIO CIVIL SF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
8	UNION TEMPORAL MALLA VIAL 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
9	UT ESPACIO PUBLICO SANTA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
10	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
11	CONSORCIO EQUIESPIGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
12	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICENO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
13	DONADO ARCE & COMPAÑIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
14	CONSORCIO VIAL SANTAFE 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
15	INVERSIONES INSULARES SAS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO APORTA CERTIFICADO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO	0	0	-	RECHAZADO
16	CONSORCIO INGECP 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	observación	19	20	CUMPLE
17	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
18	CONSORCIO CBR 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
19	CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
20	CONSORCIO MALLA VIAL 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
21	CONSORCIO ULROGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	14	25	CUMPLE
22	CONSORCIO ACT SANTA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
23	CONSORCIO SANTAFE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
24	Infraoivil SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
25	Consortio AG3 - VIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
26	CONSORCIO MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
27	Consortio SIKER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
28	CONSORCIO VIAS 2020 - CARLOS FERNANDO MEDINA NORENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
29	CONSORCIO VIAS 2020 - WRUSSY INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APORTA CERTIFICADO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO	10	19	29	CUMPLE
30	Prano Ingenieria SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
31	C. VIAS SANTA FE B.P	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
32	CONSORCIO S&M CONSTRUCCIONES 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
33	CONSORCIO SANTA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
34	CONSORCIO CONSTRUVALOR SANTA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
35	MARAN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
36	CONSTRUCTORA VMJ S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
37	CONSORCIO VIAS HRK 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
38	S&S INGENIERIA CIVIL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
39	CONSORCIO ARQUIDEUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
40	CONSORCIO MALLA VIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	14	25	CUMPLE
41	CONSORCIO ELIEL	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	CERTIFICADO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO VENCIDO	10	19	-	RECHAZADO
42	CONSORCIO VIAL NCR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
43	CONSORCIO VIAS CONSICOL SANTA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
44	TIGOF Y CIA LTDA INGENIEROS CONTRATISTAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
45	Serrano Gomez Construcciones s.a.s	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
46	CONSORCIO VIAL RAHS-INDESFT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
47	CONSORCIO BYGES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
48	CONSORCIO VIAL 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APORTA CERTIFICADO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO	10	19	29	CUMPLE
49	CONSORCIO LOURDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
50	CONSORCIO VIAL URBANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
51	CONSORCIO VIAL NEUTRON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
52	CONSORCIO CONSERVACION SANTA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
53	UNION TEMPORAL BJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CERTIFICADO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO VENCIDO	10	9	19	CUMPLE
54	CONSORCIO VIAS 2020 - DANIEL RUGELES	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO APORTA CERTIFICADO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO	10	19	-	RECHAZADO
55	CONSORCIO RPK	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
56	CONSORCIO MANTENIMIENTO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	-	RECHAZADO
57	Consortio Provincia Bogota	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
58	INCITECO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
59	OBRAS VIALES PYP 21	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
60	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
61	CONSORCIO SANTA FE LUJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
62	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE
63	CONSORCIO URBANO SANTA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE

Fuente: Consolidado del informe de evaluación definitivo 13-12-2020 Proceso FDLSP-LP-001-2020 SECOP II.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Del anterior resultado de evaluación se tiene que de los 63 oferentes inicialmente inscritos en el proceso 4 fueron rechazados por requisitos jurídicos y técnicos, quedando finalmente 59 oferentes habilitados para la apertura del sobre económico.

Que, al momento de efectuarse la apertura del sobre económico, 24-12-2020, y efectuarse la corrección aritmética de las propuestas económicas, se evidenció para 5 oferentes la condición establecida en el numeral 4.1.3 Precio Artificialmente Bajo de conformidad con el Pliego de condiciones, el cual se define en:

“...4.1.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.” ...

Condición que fue advertida y requerida por el FDL a 5 de los 51 oferentes habilitados dado que sus propuestas superaron el umbral del promedio identificándose las mayores diferencias entre el valor de su propuesta y el promedio aritmético de todas las propuestas.

Cuadro 8. Análisis Precios Artificialmente Bajos

No.	OFERENTES	OFERTAS CORREGIDA	PROMEDIO	DIFERENCIA ENTRE OFERTAS Y PROMEDIO
1	CONSORCIO VIAL BOGOTA	\$ 374.621.016	\$ 402.198.602	-\$ 27.577.586
17	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	\$ 365.859.876		-\$ 36.338.726
20	CONSORCIO MALLA VIAL 2020	\$ 315.992.159		-\$ 86.206.443
29	CONSORCIO VIAS 2020 - WRUSSY INGENIEROS SAS	\$ 372.284.441		-\$ 29.914.161
32	CONSORCIO S&M CONSTRUCCIONES 2020	\$ 250.763.381		-\$ 151.435.221

Fuente: Archivo Definitivo Puntaje – Art con Puntaje Proceso FDLSF-LP-001-2020 SECOP II.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Por lo cual se observa que, en audiencia de adjudicación, 28-12-2020, se solicita la aclaración a los oferentes sobre la situación que presenta sus propuestas económicas.

En el portal del SECOPII se registra la respuesta a dicha solicitud por parte del oferente Consorcio Vial Bogotá, Estudios e Ingeniería SAS y consorcio Malla Vial 2020. Dentro de las cuales se registra las explicaciones dada por cada oferente frente a los precios ofrecidos.

Que de conformidad con la Resolución 129 del 28 de diciembre de 2020, *“Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública no. FDLSF-LP-001-2020”*, se registra la siguiente cita:

...“Todos los proponentes requeridos allegaron a través de la plataforma SECOP II los documentos de justificación de precios artificialmente bajos y de la verificación realizada por la oficina de infraestructura a las justificaciones de precios, se tiene como resultado el RECHAZO para los proponentes No. 1 CONSORCIO VIAL BOGOTA Y No. 32 CONSORCIO S&M CONSTRUCCIONES 2020 por no estar debidamente soportadas y no ser satisfactorias para el comité evaluador la sustentación de los precios ofrecidos tal y como consta en el asta de audiencia.

De acuerdo con el Orden de elegibilidad establecido y el puntaje obtenido después de aplicar los métodos de evaluación se concluyó que el proponente No. 17. ESTUDIOS E INGENIERÍA SAS, ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad con un total de 98.9973953 puntos y una propuesta económica de \$365.859.876 Incluido AIU e IVA sobre utilidad.

Que el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, Alcalde Local de Santa Fe, adjudicar el presente proceso al proponente ESTUDIOS E INGENIERÍA SAS, quien cumplió con las exigencias del pliego de condiciones y ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 29 de 57



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Es así y conforme a la anterior valoración y justificación dada en la Audiencia de Adjudicación, para el día de apertura del sobre económico, 24-12-2020, la TRM se ubicó en \$3.482,51, por lo anterior las últimas cifras (,51) ubicadas en el rango de 0.50 a 0.74, corresponde a la modalidad de selección No 3 Media Aritmética Baja (XB) de conformidad con el pliego de condiciones.

Que en la misma Audiencia y una vez rechazadas las respuestas a la justificación de precio artificialmente bajo de los oferentes No. 1 CONSORCIO VIAL BOGOTA Y No. 32 CONSORCIO S&M CONSTRUCCIONES 2020, los cuales se sacaron del listado de oferentes para la aplicación de la fórmula de selección, finalmente se registraron 56 de los 63 oferentes inicialmente, 4 rechazado por incumplimiento a requisitos habilitantes y/o requerimientos técnicos y 2 últimos por precios artificialmente bajos.

En este punto se resalta que el proponente No 35 MARAN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS que inicialmente se encontraba habilitado en el informe de evaluación definitivo (59 oferentes) del 13-12-2023 ya no se registra en el consolidado de oferentes para la apertura de sobre económico y ponderación de propuestas (56 oferentes). Así mismo no se registra mención de su exclusión en el informe de evaluación ni en la Resolución de adjudicación.

Cuadro 9. Informe de Evaluación definitivo 23-12-2023 publicado SECOP II

No. Proponente	PROPONENTE	REQUISITOS CUMPLETANTES			VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE	CONCEPTO FINAL
		JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO					
35	MARAN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	10	19	30	CUMPLE

Fuente: Consolidado del informe de evaluación definitivo 13-12-2020 Proceso FDLSF-LP-001-2020 SECOP II.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Continuando con la audiencia de adjudicación se adelanta la aplicación de la fórmula de ponderación (media aritmética baja) para la selección de la propuesta ganadora a las 56 propuestas económicas finalmente habilitadas.

Formula Media Aritmética Baja (XB)

$$\overline{X}_B = \frac{(V_{min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- \overline{X} : Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- \overline{X}_B : Es la media aritmética baja.

Fuente: Pliego de condiciones – SECOP II.

Formula de ponderación que consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

Que, de conformidad con el valor de las propuestas, se obtuvo:

Resultados aplicación Formula Media Aritmética Baja (XB)

MEDIA ARITMETICA (X)	\$ 405.395.259
VMIN	\$ 315.992.159
MEDIA ARITMETICA BAJA (XB)	\$ 360.693.709

Fuente: Documento evaluación DEFINITIVO PUNTAJE -ART CON PUNTAJE – SECOP II.

Es así como la propuesta del oferente No 17. ESTUDIOS E INGENIERIA SAS con una propuesta por valor de \$365.859.876 se aproxima más al valor de la media aritmética baja (XB), obteniendo así el mayor puntaje (68,9973995) ubicándose de esta forma en el primer puesto del Orden de elegibilidad, con lo cual se adjudica el contrato a dicha propuesta.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Si bien en el Acta de adjudicación se manifiesta que el comité evaluador rechazó las justificaciones allegadas por los proponentes No. 1 CONSORCIO VIAL BOGOTA Y No. 32 CONSORCIO S&M CONSTRUCCIONES 2020 por no estar debidamente soportadas y no ser satisfactorias para el comité evaluador la sustentación de los precios ofrecidos, se efectuó un análisis de las comunicaciones con dichas justificaciones, analizando su contenido, incluida la justificación allegada por el proponente No 17. ESTUDIOS E INGENIERIA SAS que también se registró en dicha solicitud de justificación de precios artificialmente bajos.

Cuadro 10. Oferentes observados por precios artificialmente bajos

No.	OFERENTES	OFERTAS CORREGIDA	Decisión Comité
1	CONSORCIO VIAL BOGOTA	\$ 374.621.016	Rechazada
17	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	\$ 365.859.876	Aceptada
20	CONSORCIO MALLA VIAL 2020	\$ 315.992.159	Aceptada
29	CONSORCIO VIAS 2020 - WRUSSY INGENIEROS SAS	\$ 372.284.441	Aceptada
32	CONSORCIO S&M CONSTRUCCIONES 2020	\$ 250.763.381	Rechazada

Fuente: Documento evaluación DEFINITIVO PUNTAJE -ART CON PUNTAJE y Justificaciones Allegadas– SECOP II.

Considerando esta valoración y rechazo de las mismas, como parte del proceso de recorrido de pruebas de la auditoria se adelantó un análisis hipotético al formular un ejercicio de evaluación con la fórmula de la media aritmética baja (XB) incluyendo la totalidad de los 58 oferentes finalmente habilitados, sin excluir los proponentes rechazados por precios artificialmente bajos, ejercicio hipotético del cual se registraría el siguiente resultado:

MEDIA ARITMETICA (X)	\$ 404.855.360
VMIN	\$ 315.992.159
MEDIA ARITMETICA BAJA (XB)	\$ 360.423.760

Para este caso hipotético se obtendría que la propuesta del oferente No 17. ESTUDIOS E INGENIERIA SAS con una propuesta por valor de \$365.859.876 se aproxima más al valor de la media aritmética baja (XB), obteniendo así el mayor puntaje (68,9442201) ubicándose igualmente en el primer puesto del Orden de elegibilidad.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Considerando una posible subjetividad a la hora de excluir las justificaciones aportadas por los oferentes para los cuales se identificó una posible situación de precios artificialmente bajos, con este ejercicio hipotético se buscó identificar si la exclusión de ofertas en la audiencia de adjudicación pudo haber promovido la selección de un oferente en particular, no obstante, viendo los resultados se identifica que, con o sin exclusión, el resultado de la aplicación de la fórmula de ponderación igualmente define con el primer puesto en orden de elegibilidad a la oferta del No 17. ESTUDIOS E INGENIERIA SAS.

Por lo anterior se descartaría un posible direccionamiento de la licitación o subjetividad para el beneficio de un contratista en particular, que pese a que el contrato 237-2020 no fue seleccionado en la auditoria por la denuncia directa contenida en el Derecho de Petición 817-2023, pero en este si se menciona el nombre de la firma , para el contrato en mención se adelantó la respectiva valoración de la fase precontractual y de selección en conexión con la presunción denuncia del Derecho de Petición 817 de 2023, resultado del cual se vislumbra que el proceso de selección se adelantó en el marco de los principios de transparencia y pluralidad.

OBRA EJECUTADA

De conformidad con el Acta de Recibo final de obra, se tiene un total de 12 intervenciones, 8 segmentos viales con sus respectivos espacios públicos (andenes) a través de acciones de rehabilitación, la intervención de 3 segmentos viales a través de acciones de mantenimiento periódico y la intervención de segmentos de ciclo ruta en vía a través de mantenimiento periódico.

Cuadro 11. Recibo final de Obra

cifras en pesos



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Orden Visita	CIV	Dirección	Barrio	Tipo de intervención	Vía
1	3002804	Diagonal 6 Bis entre Carrera 6B Este y Carrera 6A Este	La Peña	Reconstrucción	Calzada
1	3002804	Diagonal 6 Bis entre Carrera 6B Este y Carrera 6A Este	La Peña	Reconstrucción	Espacio Público N
1	3002804	Diagonal 6 Bis entre Carrera 6B Este y Carrera 6A Este	La Peña	Reconstrucción	Espacio Público S
2	3001129	Diagonal 6 Bis ente Carrera 6B Este y Null	La Peña	Reconstrucción	Calzada
2	3001129	Diagonal 6 Bis ente Carrera 6B Este y Null	La Peña	Reconstrucción	Espacio Público S
3	3002184	Cra 1A Este entre Calle 2A y Calle 2A Bis	Girardot	Reconstrucción	Calzada
3	3002184	Cra 1A Este entre Calle 2A y Calle 2A Bis	Girardot	Reconstrucción	Espacio Público W
4	3001430	Cra 2A Bis entre Calle 1F Bis y Calle 2A Bis A	Girardot	Reconstrucción	Calzada
4	3001430	Cra 2A Bis entre Calle 1F Bis y Calle 2A Bis A	Girardot	Reconstrucción	Espacio Público W
4	3001430	Cra 2A Bis entre Calle 1F Bis y Calle 2A Bis A	Girardot	Reconstrucción	Espacio Público E
5	3001453	Cra 2A Bis entre Calle 1F y Calle 1F Bis	Girardot	Reconstrucción	Calzada
5	3001453	Cra 2A Bis entre Calle 1F y Calle 1F Bis	Girardot	Reconstrucción	Espacio Público W
5	3001453	Cra 2A Bis entre Calle 1F y Calle 1F Bis	Girardot	Reconstrucción	Espacio Público E
6	3001253	Cra 1 Este calle 3 y calle 3A	Lourdes	Reconstrucción	Calzada
6	3001253	Cra 1 entre calle 3 y calle 3A	Lourdes	Reconstrucción	Espacio Público W
6	3001253	Cra 1 entre calle 3 y calle 3A	Lourdes	Reconstrucción	Espacio Público E
7	3001292	Cra 8 entre Calle 1F y Cale 1	Las Cruces	Mantenimiento periódico	Calzada
8	3001157	Cra 9 entre Calle 1 y Calle 1B	Las Cruces	Mantenimiento periódico	Calzada
9	3001131	Cra 9 entre Calle 1B y Calle 1C Bis	Las Cruces	Mantenimiento periódico	Calzada
10	3001112	Cra 9 entre Calle 1C Bis y Calle 2	Las Cruces	Mantenimiento periódico	Calzada
11	3000599	Cra 4 entre Calle 21 y Calle 22	Las Nieves	Mantenimiento periódico	Calzada
12	3000626	Cra 4 entre Calle 20 y Calle 21	Las Nieves	Mantenimiento periódico	Calzada

Fuente: Hojas de Vida Cto 237-2020

De conformidad con la información suministrada de hojas de Vida de un listado total de 12 Intervenciones en segmentos viales se reporta un valor de \$1.530.270.090, distribuidos en los siguientes capítulos de obra.

Cuadro 12. Capítulos de obra

cifras en pesos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No de ítems Seleccionados	Presupuesto FDLSF	No de ítems previstos empleados	Costo ítems Previstos	No. De ítems No previstos aprobados	Costo (ítems No Previstos.
1	PRELIMINARES	10	\$ 160.901	6	\$ 153.688.735	1	\$99.972.312
	RELLENOS	11	\$ 825.803	3	\$ 10.436.497	3	\$163.659.216
3	PAVIMENTOS	9	\$ 3.441.483	3	\$ 382.690.438	11	\$721.818.781
4	ESPACIO PUBLICO						
	ANDENES	28	\$ 2.325.249	5	\$ 12.274.049	15	\$209.150.883
	CICLORUTA	9	\$ 1.720.748	-	\$0		
	MOBILIARIO URBANO	6	\$ 56.154.720	-	\$0		
	VEGETACION E IMPLEMENTACION PAISAJISTICA	19	\$ 6.645.418	1	\$ 139.026		
	SIGAU	2	\$ 21.200	-	\$0		
5	ESTRUCTURAS PARA REDES	14	\$ 2.480.414	-	\$0		
6	REDES DE ACUEDUCTO	2	\$ 63.160	2	\$ 3.596.196		
	RELLENOS	5	\$ 467.687	1	\$ 1.005.833		
	TUBERIAS	5	\$ 630.659	1	\$ 6.874.295		
	ACCESORIOS	29	\$ 25.783.830	1	\$ 248.666		
	VALVULAS	7	\$ 9.553.432	2	\$ 1.378.829		
	HIDRANTES	2	\$ 3.955.830	1	\$ 1.816.003		
	EMPATES	11	\$ 8.108.121	-	\$0		
	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS	1	\$ 272.370	1	\$ 1.811.257		
	DADOS Y ANCLAJES	2	\$ 484.060	-	\$0		
7	REDES DE ALCANTARILLADO	5	\$ 197.810	3	\$ 83.846.373	16	\$262.788.269
	RELLENOS	5	\$ 456.872	3	\$ 64.603.566		
	TUBERIAS	26	\$ 7.273.530	2	\$ 13.520.981		
	POZOS	5	\$ 4.719.909	3	\$ 7.862.724		
	SUMIDEROS	3	\$ 4.862.621	1	\$ 745.495		
	CARCAMOS	1	\$ 1.056.134	-	\$0		
	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS	2	\$ 378.880	2	\$ 31.125.359		
	DADOS Y ANCLAJES	2	\$ 477.807	1	\$ 57.958.512		
8	REDES SECAS						

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 34 de 57



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No de ítems Seleccionados	Presupuesto FDLSF	No de ítems previstos empleados	Costo ítems Previstos	No. De ítems No previstos aprobados	Costo (ítems No Previstos.
	RED ENERGIA ELECTRICA	4	\$ 180.061	-	\$0		
	RELLENOS	4	\$ 322.467	-	\$0		
	CANALIZACIONES	6	\$ 617.054	-	\$0		
	CARCAMOS	1	\$ 273.532	1	\$ 24.330.224		
	CAJAS	11	\$ 18.543.776	1	\$ 384.403		
	POSTES Y LUMINARIAS	6	\$ 4.811.948	-	\$0		
	DADOS Y ANCLAJES	1	\$ 474.535	-	\$0		
	REDES TELECOMUNICACIONES	6	\$ 240.140	-	\$0		
	RELLENOS	2	\$ 216.295	-	\$0		
	CANALIZACIONES	6	\$ 1.547.347	-	\$0		
	CAMARAS	10	\$ 27.376.175	-	\$0		
	POSTES	3	\$ 1.288.763	-	\$0		
	CARCAMOS	2	\$ 414.828	1	\$ 2.815.824		
9	SEÑALIZACION, DEMARCAACION Y SEMAFORIZACION					16	\$72.880.629
	SEÑALIZACION HORIZONTAL	20	\$ 1.767.104	-	\$0		
	DEMARCAACION CICLORUTA	3	\$ 163.050	-	\$0		
	SEÑALIZACION VERTICAL	6	\$ 1.338.334	-	\$0		
	SEMAFORIZACION	27	\$ 30.222.761	-	\$0		
10	BIOSEGURIDAD	10	\$ 1.203.162	-	\$0		
		349	\$ 233.519.980	45	\$ 863.153.285	62	\$ 1.530.270.090
		100%		13%		138%	Incluye el valor de los NP-62 y NP-63

Fuente: Pliego de condiciones, presupuesto de contrato, Actas parciales, Hojas de Vida.

Del cuadro anterior se puede evidenciar que en la estructuración del proceso se definieron 349 ítems de obra para la intervención de los 13 segmentos viales priorizados (10 Rehabilitaciones y 3 mantenimientos periódicos), de los cuales solamente 45 ítems fueron empleados en la ejecución de la obra (13%) y se crearon 62 ítems No Previstos (138%).

Particularmente en este punto de los segmentos ejecutados, los mismos fueron cruzados con las bases de segmentos ejecutados en los últimos 5 años suministradas por el FDL con el objeto de verificar que los segmentos ejecutados no se encontraran incursos en afectación de pólizas vigentes de contratos anteriores. Validación de la cual no se identificó ningún segmento ejecutado mediante el contrato 237-2020 incurso en dicha causal.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

POLIZAS DE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA

De conformidad con el Estudio Previo el Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Se considera que la garantía de estabilidad y calidad de las obras de conservación deben estar vigentes por un término de cinco (5) años por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato que surja posteriormente, sin embargo, considerando que la norma establece un plazo menor según el tipo de intervención, será discriminado de la siguiente manera:

Cuadro 13. Póliza contrato 237-2020

COMPANÍA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
PÓLIZA NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICION		Póliza de Cumplimiento No. 11-44-101161901	
AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	5/03/2021	5/07/2022	\$ 1.077.529.061
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5/03/2021	5/12/2024	\$ 359.176.353
Estabilidad y calidad de la obra	26/01/2022	26/01/2027	\$ 1.077.529.061

Considerando el tipo de intervención definido en el pliego, estudio previo y anexo técnico, se tendría las siguientes vigencias:

Cuadro 14. Vigencia pólizas

INTERVENCIÓN	VIGENCIA NO INFERIOR A:	Vigencia póliza
Reconstrucción	Cinco (5) años	25/01/2027
Rehabilitación	Cinco (5) años	25/01/2027
Mantenimiento periódico	Treinta (30) meses	14/07/2024
Mantenimiento rutinario	Seis (6) meses	25/07/2022
Intervenciones que no sean producto de un diagnóstico.	Un (1) año	26/01/2023

Fuente: Elaboración propia

En este sentido se tiene que las intervenciones realizada bajo el presente contrato tales como: rehabilitación y mantenimiento periódico se tendría a la fecha vigencia de la póliza de calidad y estabilidad para el total de intervenciones realizadas por el contrato de obra 237-2020.

PAGOS EFECTUADOS

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 37 de 57



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Como pagos efectuados, se identificaron 7 Actas parciales de Obra con sus respectivos soportes de pago, por un valor total de \$ 3.209.830.135.

Cuadro 15. Actas y Pagos efectuados

Cifras en pesos

PAGOS	FACTURA	VALOR	FECHA	DESCRIPCIÓN	31,15%		19%						
				SUB TOTAL COSTO DIRECTO	AIU	ESTUDIOS Y DISEÑOS	IVA	GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN SOCIAL	PMT	SUBTOTAL	TOTAL OPERACIÓN	TOTAL FACTURADO
		\$ 587.256.862		\$ 325.800.504									
ACTA 1	74	\$ 281.050.597	1/06/2021	\$ 207.534.657	\$ 101.486.857	\$ 107.185.432	\$ 20.365.232	\$ 16.765.183	\$ 9.056.903	\$ 6.596.750	\$ 587.256.861	\$ 587.256.861	\$ 587.256.861
ACTA 2	77	\$ 791.911.527	1/07/2021	\$ 570.477.885	\$ 64.647.046		\$ 0	\$ 5.321.644	\$ 2.874.864	\$ 672.385	\$ 281.050.596	\$ 281.050.596	\$ 281.050.596
ACTA 3	80	\$ 364.628.110	3/08/2021	\$ 262.671.101	\$ 177.703.861		\$ 0	\$ 23.393.200	\$ 12.637.497	\$ 7.699.084	\$ 791.911.527	\$ 791.911.527	\$ 791.911.527
ACTA 4	84	\$ 127.884.172	2/09/2021	\$ 92.125.306	\$ 81.822.048		\$ 0	\$ 10.771.176	\$ 5.815.815	\$ 3.544.970	\$ 364.625.110	\$ 364.625.110	\$ 364.625.110
ACTA 5	86	\$ 617.738.225	4/10/2021	\$ 448.529.674	\$ 28.697.033		\$ 0	\$ 3.777.720	\$ 2.040.803	\$ 1.243.309	\$ 127.884.171	\$ 127.884.171	\$ 127.884.171
ACTA 6	94	\$ 439.363.645	4/11/2021	\$ 316.509.148	\$ 139.716.993		\$ 0	\$ 15.776.478	\$ 8.522.784	\$ 5.192.296	\$ 617.738.225	\$ 617.738.225	\$ 617.738.225
ACTA 7	95		7/12/2021		\$ 98.592.600		\$ 0	\$ 12.978.876	\$ 7.011.461	\$ 4.271.560	\$ 439.363.645	\$ 439.363.645	\$ 439.363.645
													\$ 3.209.830.135

Fuente: Actas parciales de Obra.

En importante resaltar en este punto que se corroboró las cantidades de obra pagas en las Actas parciales de obra presentes en las 7 facturas pagas, frente a las cantidades de obra contenidas en los registros pormenorizados de ejecución por segmento intervenido (Hojas de vida) identificando que estas últimas presentan mayores cantidades frente a las cantidades de obra pagas en las actas parciales.

VISITA TECNICA

Con el objetivo específico de adelantar el recorrido para verificar las obras ejecutadas mediante el contrato de obra pública No. 237-2020 Malla Vial de los segmentos reportados como intervenidos, para los cuales fueron suministradas las respectivas hojas de vida (desglose pormenorizado de ítems de obra ejecutados por segmento vial), el día 09 de noviembre de 2023 se adelantó Visita Técnica a los 12 segmentos reportados como intervenidos.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 38 de 57



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

La visita se realizó de forma conjunta entre el profesional del área de infraestructura del FDL y los profesionales de la contraloría, particularmente se resalta que pese a haber sido citados, los profesionales representantes del contratista de obra y de interventoría no asistieron, no obstante, por solicitud fue adelantada la visita de obra ese día sin su participación, la cual fue iniciada y concluida el mismo día a las 4 p.m., con la visita a los 12 segmentos seleccionados.

En el Acta de dicha visita se registra el orden de verificación de los segmentos, el registro fotográfico, el esquema con las mediciones efectuadas en terreno de las áreas intervenidas y los nombres y firmas de profesionales participantes en la misma.

Particularmente de la visita y la verificación de cantidades de obra tanto en terreno como en oficina se emitió y radico el 27-11-2023 oficio ante el FDL con el planteamiento de situaciones evidenciadas y demás interrogantes que surgieron con el objetivo de confirmar, reevaluar, recalcular o retirar, si aplica, el planteamiento de las observaciones.

Es importante resaltar en este punto, que pese a las dudas e inquietudes que surgieron en terreno el día de la visita técnica de obra, y que fueron planteadas mediante oficio, estas tienen como falencia la identificación precisa de las obras ejecutadas en terreno toda vez que a la visita no asistió el contratista ni la interventoría y el profesional del FDLSF desconocía sobre la ejecución del contrato.

En tanto así esta situación de no identificar elementos en obra, ítems ejecutados o diferencias en las aéreas pagas frente a las medidas en terreno están supeditadas al desconocimiento preciso de las áreas intervenidas que se presentó en día de la visita, por lo cual como resultado de la verificación de la información suministrada, así como



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

los interrogantes que surgieron en la visita de obra adelantada el pasado 09-11-2023 a los 12 segmentos viales intervenidos, se planteó comunicación escrita y radicada ante el FDL mediante radicado Radicación #: 2-2023-26030 Fecha: 2023-11-27 21:21 Asunto Solicitud respuesta a interrogantes de visita de obra y verificación de información de ejecución.

Como respuesta a dicho radicado, el día 05-12-2023 se obtiene respuesta mediante Rad. 2023-5320649791 emitida por el FDL.

Una vez valorada y verificada la respuesta dada por el FDL, se tiene que de los 54 interrogantes planteados solamente dieron respuesta parcial y/o incompleta a los 4 primeros interrogantes del oficio radicado, sin obtenerse respuesta de los 50 interrogantes restantes.

En este sentido, y considerando que a la fecha no se cuenta con todos los elementos que permitan realizar una valorización integral de las pruebas de recorrido, es necesario dejar en seguimiento para una próxima auditoria sumado a que a la fecha de esta actuación especial de fiscalización estos contratos no han surtido el proceso de liquidación pertinente.

- **Contrato de Compraventa No. 240 -2020**

Modalidad de Selección	Subasta inversa computadores
No. del Proceso	FDLSF-SASI-001-2020
No. de proponentes	Cinco (5)
Contratista	REDCOMPUTO LTDA NIT 830.016.004-0
Contrato No.	FDLSF-CCV-240-2020
Objeto Contractual	“ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE E INSPECCION DE POLICIA DE SANTA FE”.
Valor	\$158.875.444
Plazo de ejecución	Tres (3) meses
Acta de inicio	De fecha 8 de febrero de 2021

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página **40** de **57**



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Modalidad de Selección	Subasta inversa computadores
Pagos (se pactó un único pago contra entrega de todos los elementos)	Si
Estado	Terminado

7.2.1. Hallazgo Administrativo, por inconsistencias en la elaboración de algunos documentos que hacen parte el archivo del expediente contrato de compraventa No.240 de 2020, así como documentos que no cumplen integralmente con la gestión documental requerida.

Evaluado el contrato de compraventa No.240 de 2020 se evidencian inconsistencias así:

No.	Documento	Inconsistencia
1	Minuta del Contrato Compraventa No.240-2020	Error en el Numeral 7 del considerando, registra otro número de contrato y otro año así: Se celebra el presente contrato de compraventa No. FDLSF-CCV-236-2019
2	Resolución 000115 del 09 diciembre de 2020 apertura del proceso SASI -001-2020	Documento registra error en el número de proyecto al que apunta el contrato dado que aparece como proyecto de inversión 1325 Santa Fe por una ruralidad emprendedora y tecnificada, y verificado de acuerdo con el plan de Desarrollo Local y la ficha EBIL es el proyecto de inversión 1326 “Santa Fe al día”
3	Oficio donde el contratista hace entrega de los seriales de los bienes de fecha 11-02-2023	Se escaneo y subió la primera hoja con los seriales iniciales faltando y la segunda parte de seriales y las firmas de los intervinientes
4	Cronograma Proceso SASI -001-2020	No se ubicó contenido cronograma del proceso de selección
5	Certificado de Cámara de comercio del contratista	Contiene 8 folios y se subió al aplicativo los folios 1,3,5 el lado del respaldo de documento no fue escaneado ni subido al SECOP

Fuente: Expediente contractual CCV- 240 -2020

La falta de organización de los anteriores expedientes, dificultó el análisis y seguimiento de los mismos, situación originada por debilidades en los requisitos que



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

debe reunir un archivo y en consecuencia genera duda en la confiabilidad de la información. Situación presentada de forma reiterada dados los hallazgos repetitivos por este mismo tema en auditorías previas, sin implementación de acciones realmente efectivas para eliminar o mitigar la causa que origina la observación.

La anterior situación inobserva lo establecido en el literal d, del artículo 4 de la Ley 594 de 2000, el artículo 2 literales d, e, f y g de la Ley 87 de 1993 y los artículos 6 y 7 del Acuerdo 002 de 2014, expedido por el Archivo General de la Nación.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La entidad no dio respuesta al informe preliminar, y prórroga concedida por el Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local al sujeto de control mediante radicado No.2-2023-27232 de fecha 14 de diciembre de 2024. Por lo que se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo.

- ***Otros Suministros No.50628 de 2020***

MODALIDAD SELECCIÓN:	DE	Colombia compra eficiente – Tienda virtual Contratación directa
# DEL PROCESO:		Numero de orden de compra: 50628 Id de solicitud: 150860
PROVEEDOR:		SUMIMAS -S.A.S
MECANISMO AGREGACION DEMANDA	DE DE	Emergencia COVID 19
FECHA SUSCRIPCIÓN:	DE	17 de junio 2020
OBJETO:		“Adquisición de bienes para la atención de la emergencia sanitaria Covid19 y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por la secretaria de gobierno”
Valor Orden de Compra		\$814.176
Fecha de inicio		26 de junio de 2020
Modificación No.1		Prórroga por 4 días hasta el 3 de julio de 2020
Conclusión auditoria		No se configuraron observaciones



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

- **Contrato de Servicio de Apoyo a la Gestión de la Entidad No.268 de 2021**

modalidad de selección:	Proceso de selección abreviada de menor cuantía
No. del Proceso	FDLSF-LP-007-2021
No. del contrato	FDLSF-CPS-268-2021
no. proponentes	SEIS (6)
contratista y/o ejecutor:	AMERICA CORP-
objeto:	“Contratar los servicios para llevar a cabo convocatoria, inscripción, selección y ejecución de los mercados temporales a desarrollarse en la localidad de Santa Fe en el marco del acuerdo para el uso del espacio público”
Valor contrato	\$360.920.620
Valor cancelado	\$360.576.518
Saldo a favor del FDLSF	\$344.102
Fecha de suscripción	30 de noviembre de 2021
Fecha de inicio	3 de diciembre de 2021
Otro Si	No.001 de fecha 7 de diciembre de 2021
Fecha de terminación	2 de marzo de 2022
Fecha de liquidación	9 de junio de 2022
supervisor del contrato	DIANA PATRICIA NOGUERA SIMIJACA
Conclusión auditoria	No se configuraron observaciones

- **Contrato Compraventa No.272 A de 2021**

Proceso	Proceso de Subasta Inversa Electrónica: FDLSF-SASI-004-2021
No. de proponentes	Veintidós (22)
No. Contrato	FDLSF-CCV-272-2021
Contratista	ABOVE SAS NIT 900.838.665
Objeto Contractual	“Contratar la adquisición, de elementos tecnológicos, pedagógicos, didácticos, deportivos, musicales, mobiliario y papelería para apoyar la gestión de las instituciones educativas distritales IED a favor del mejoramiento en la calidad y pertinencia de la educación de los niños y niñas de primera infancia de la localidad de Santa Fe”.
Valor	\$305.127.158
Plazo de ejecución	Cuatro (4) meses
Acta de inicio	7 de marzo de 2022
Fecha prevista de terminación	6 julio de 2022
Pagos (se pactó un único pago contra entrega de todos los elementos)	No presenta pagos
Estado	No ejecutado

Fuente: Expediente contractual

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 43 de 57



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

7.2.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria relacionada con irregularidades por no cumplimiento del objeto contractual del contrato de compraventa No.272-2021.

El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe adjudicó el proceso de Subasta Inversa Electrónica: FDLSF-SASI-004-2021 a la empresa ABOVE SAS, mediante el contrato de compraventa No. 272-2021, suscrito el 10 de diciembre de 2021, con el objeto de: “Contratar la adquisición, de elementos tecnológicos, pedagógicos, didácticos, deportivos, musicales, mobiliario y papelería para apoyar la gestión de las Instituciones Educativas Distritales IED a favor del mejoramiento en la calidad y pertinencia de la educación de los niños y niñas de primera infancia de la localidad de Santa Fe”, el acta de inicio fue el día 7 de marzo de 2022, con un plazo inicial de ejecución de 4 meses, así la fecha prevista de terminación fue 6 de julio de 2022, el contrato presentó las siguientes modificaciones contractuales en tiempo así sustentadas en que la mayoría de los elementos eran importados y por la situación de salud pública había retrasos en las importaciones al país.

Cuadro 16. Modificaciones contractuales

No.	Tipo de Modificación	Tiempo	Fecha de inicio	Terminación final
1	Suspensión No.1	60 días	6-07-2022	5 -09-2022
2	Suspensión No. 2	60 días	6-09-2022	5-11-2022
3	Suspensión No.3	55 días	6-11-2022	29-12-2022
4	Prórroga No. 1	90 días	29-12-2022	31-03-2023
5	Suspensión No. 4	15 días	31-03-2023	15-04-2023
6	Suspensión No. 5	20 días	15-04-2023	5-05-2023
	Total, en tiempo	300 días		

Fuente: respuesta FDLSF radicado No. 202335320570541 de fecha 1-11-2023

De acuerdo con la evaluación a las etapas precontractual y contractual en el contrato de compraventa, se evidenciaron las siguientes falencias que es necesario precisar:

1.- Pese a haberse comprometido los recursos, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y que a la fecha no se haya realizado ningún pago, no se



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

cumplió con la etapa de ejecución y de este modo no se cumplió con el objeto y las obligaciones definidas en el contrato.

2.- Se afectó igualmente el cumplimiento de la meta prevista en el proyecto de inversión 2102, denominado *“Educación Inicial para Santa Fe”*.

3.- No se cumplió con los compromisos programáticos del Plan de Desarrollo Local que le asistían al FDLSF para la vigencia 2021.

Así los bienes y servicios que se pretendían realizar con el contrato en comento, no llegaron a sus beneficiarios, lo que indica debilidades en la supervisión del contrato e incumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos numeral 9.5 obligaciones específicas, en el marco del contrato no se cumplió con la Cláusula Primera - Obligaciones del Contratista numeral 10. *Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales;* tampoco se cumplió con la Cláusula Tercera – Plazo cuatro (4) meses.

En este entendido el FDLSF fue ineficaz por la no ejecución del negocio contractual; adicionalmente y en igual medida lo fue la supervisión del contrato por no ejercer los controles para subsanar oportunamente los riesgos ante un eventual incumplimiento de parte del contratista. Tanto así, que este ente de control solicitó de oficio al FDLSF, sírvase informar el estado actual del contrato de Compraventa No 272-2021, en su respuesta con radicado No. 20235320570541, de fecha 1-11-2023, el sujeto de control ante la pregunta manifiesta: *“ Se encuentra terminado, la fecha de terminación fue el pasado 5 de mayo de 2023, en este momento se encuentra en proceso de presunto incumplimiento debido a que el contratista NO entregó los bienes o servicios a los que se comprometió descritos en las obligaciones específicas”*.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

En consecuencia, inobserva el artículo 209 de la Constitución Política, porque se viola el principio de Eficacia, celeridad; el principio de Responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el numeral 1 del Artículo 26 de la ley 80 de 1993 que señala que los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación a vigilar la correcta ejecución del objeto del contrato y proteger los derechos de la entidad; lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, referente a los fines de la contratación estatal y adicionalmente no se cumplieron los objetivos del compromiso, cuyo fin último era *“CONTRATAR LA ADQUISICION, DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS, PEDAGOGICOS, DIDACTICOS, DEPORTIVOS, MUSICALES, MOBILIARIO Y PAPELERIA PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES IED A FAVOR DEL MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE”*. Los beneficiarios potenciales de acuerdo a la ficha EBIL del proyecto afectado 2102, Educación Inicial, buscaba beneficiar a niños, niñas y familias de educación inicial de los colegios distritales de la Localidad de Santa Fe correspondiente a los grados Pre jardín, Jardín y Transición.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La entidad no dio respuesta al informe preliminar, y prórroga concedida por el Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local al sujeto de control mediante radicado No.2-2023-27232 de fecha 14 de diciembre de 2024. Por lo que se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

7.2.3. Hallazgo Administrativo por falta de actualización de la póliza de cumplimiento del contrato de compraventa No.272-2021, generadas por las modificaciones contractuales.

En la revisión de las garantías del Contrato de compraventa No. 272-2021, en la CLÁUSULA SEXTA: El contratista se compromete a constituir a favor del FDLSF, una garantía única con los amparos así: 1.- cumplimiento del contrato por el 20% del valor del contrato, desde su suscripción, por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más y el amparo 2.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes por el 20% del valor del contrato a partir de la suscripción del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo a las normas legales vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: deberá cargarse en el micro sitio del contrato a través de la página del SECOP II, PARAGRAFO TERCERO las garantías requerirán ser aprobadas por el FDLSF.

El siguiente cuadro presenta la información de la Póliza expedida para el Contrato CCV 272-2021 por parte del contratista ABOVE SAS

Cuadro 17. Pólizas de Seguros

Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
No. Póliza	15-44-101254694 anexo 0			
Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	%	Suma Asegurada
Cumplimiento (plazo del contrato y 6 meses más)	09-12-2021	9-10-2022	20	61.025.631.60
Calidad y correcto Funcionamiento de los bienes (a partir del recibo a satisfacción y dos años más)		6 meses	20	61.025.631.60
Total, asegurado	122.051.263.20			

Fuente: información remitida con oficio respuesta FDLSF radicado No. 20235320570541 de fecha 1-11-2023, en SECOP II registra vencida

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 47 de 57



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

A continuación se relacionan las diferentes modificaciones que experimentó el contrato sin que se actualizarán y publicarán las pólizas estipuladas:

Cuadro 18. Modificaciones Contractuales CCV-272-2021

No.	Tipo de Modificación	Tiempo	Fecha de inicio	Terminación final
1	Suspensión No.1	60 días	6-07-2022	5 -09-2022
2	Suspensión No. 2	60 días	6-09-2022	5-11-2022
3	Suspensión No.3	55 días	6-11-2022	29-12-2022
4	Prórroga No. 1	90 días	29-12-2022	31-03-2023
5	Suspensión No. 4	15 días	31-03-2023	15-04-2023
6	Suspensión No. 5	20 días	15-04-2023	5-05-2023
	Total, tiempo	300 días (10 meses)		

Fuente: respuesta FDLSF radicado No. 202335320570541 de fecha 1-11-2023

Adicionalmente en el documento Prórroga No. 1 Clausula Segunda Actualización de las garantías: El contratista se compromete a actualizar las garantías de cumplimiento, pago de salarios, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, conforme a la modificación. Por lo anterior se evidencia que el FDLSF, no exigió la actualización de las garantías como lo estipula los parágrafos mencionados en la cláusula Sexta del contrato, y en las cláusulas de la prórroga y suspensiones que tenían como fin respaldar el contrato incurriendo el fondo de desarrollo local en riesgo de no cubrimiento de la póliza, en posibles pérdidas económicas, por la inoportunidad en la entrega de los productos o servicios.

Las causas de la situación descrita apuntan a debilidades en los controles de los procesos administrativos de la contratación lo que trae como consecuencia que se pongan en riesgo los bienes de la institución al no vigilar y controlar tales actividades.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Así las cosas, se observa incumplimiento en las funciones de supervisión del contrato, las cuales generan riesgos que eventualmente asumirá el –FDLSF, pues de conformidad con la ley, cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. Esta situación incumple lo establecido en el artículo 127 del Decreto 1510 de 2013, y los artículos 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015, el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y *desconoce lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno, Código GCO-GCI – M004 en el numeral 8 OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA, literal a. funciones técnicas; así mismo, los literales a.) b.) c.) e.) y f.) Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.*

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La entidad no dio respuesta al informe preliminar, y prórroga concedida por el Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local al sujeto de control mediante radicado No.2-2023-27232 de fecha 14 de diciembre de 2024. Por lo que se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo.

- ***Contrato de Compra Venta No. 284 de 2021***

Modalidad	Selección Abreviada por Subasta Inversa (electrónica) FDLSF-SASI-005-2021
Proponentes	Tres (3)
No. Contrato	284-2021
Contratista	REDCOMPUTO LTDA NIT 830.016.004-0
Objeto Contractual	“ADQUISICION, ENTREGA E INSTALACION DE COMPUTADORES PORTATILES Y DE ESCRITORIO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SECTOR EDUCACION EN EL MARCO DEL PROYECTO 2091 FORMACIÓN INTEGRAL EN SANTA FE ”.
Valor	\$219.161.115
Plazo de ejecución	Cuatro (4) meses
Acta de inicio	2 de febrero de 2022



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Modalidad	Selección Abreviada por Subasta Inversa (electrónica) FDLSF-SASI-005-2021
Pagos (se pactó un único pago contra entrega de todos los elementos)	Si
Estado	Terminado 1-06-2022

- **Contrato de Servicios de Apoyo a la Gestión de la Entidad No.285 de 2021**

Proceso No.	Licitación Pública FDLSF-LP-010-2021
Título de la oferta	FORTALECIMIENTO PRIMER EMPLEO SANTA FE
No. de Proponentes	Diez (10)
Número del contrato	FDLSF-CPS-285-2021 de fecha 29 de diciembre de 2021
Contratista	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA NIT 900.175.374-5
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Objeto contractual	“CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN EN GASTRONOMIA PARA EL PRIMER EMPLEO A JÓVENES Y PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES CON IDEA DE NEGOCIO CON EL FIN DE REACTIVAR LA ECONOMÍA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE”
Cuantía del contrato	\$324.695.560
Valor cancelado	\$313.793.248
Saldo a favor del FDLSF	\$ 10.902.312
Supervisor	Diana Patricia Noguera Simijaca
Acta de inicio	Fecha de inicio: 7 de febrero de 2022
Fecha de terminación inicial sin prorrogas	6 de mayo de 2022
Fecha de terminación inicial con prorrogas	25 de julio de 2022
Prórroga N.1	Fecha de solicitud: 4 de abril de 2022 Tiempo 45 días calendario Fecha de terminación: 20 de junio de 2022
Prórroga N.2	Fecha de solicitud: 3 de junio de 2022 Tiempo 15 días calendario Fecha de terminación: 5 de julio de 2022
Prórroga N.3	Fecha de solicitud: 29 de junio de 2022 Tiempo 20 días calendario Fecha de terminación: 25 de julio de 2022

- **Contrato Suministro de Bienes en General No.308 de 2022**

Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa-Compraventa
No. del Proceso	FDLSF-SASI-001-2022
No. de proponentes	Trece (13)
No. DE CONTRATO	FDLSF-CCV-308-2022
CONTRATISTA Y/O EJECUTOR:	Carlos Alberto Pinzón Molina CC 79867234

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 50 de 57



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa-Compraventa
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Fecha de suscripción: Fecha de inicio: 9 de febrero 2023 Fecha de terminación: 8 de mayo de 2023 Plazo de ejecución: 3 meses
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ DENOMINADA CONSTRUCTORES LOCALES
Valor del contrato	\$203.896.806
Fecha de Inicio	9 de febrero 2023
Modificación 1	Se solicita modificación para la inclusión de los ítems de uniformes deportivos para las disciplinas de fútbol, baloncesto, voleibol, patinaje nueva tendencia, y patinaje pista los cuales no se encontraban contemplados y prórroga de 48 días.
Modificación 2	Suspensión del contrato en 47 días calendario.
Modificación 3	Prórroga un (1) mes desde el 29-06-2023 a 28-07-2023
Modificación 4	25 días desde 28-07-2023 hasta el 21-08-2023
Acta de terminación	21 de agosto de 2023

7.2.4. Hallazgo Administrativo por inadecuada planeación en la ejecución del contrato 308-2022 y contrato 285-2021

“Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 de la estructura del sector administrativo de planeación Nacional y del (art. 24, 25, 26 respectivamente de la Ley 80 de 1993), la jurisprudencia del Consejo de Estado nos resalta que la planeación es una manifestación del principio de economía, el cual, señala ahora la doctrina, consiste en determinar previamente por parte de la Entidad Estatal contratante, las metas y los objetivos que se quieren cumplir, definiendo, además, las tácticas, estrategias y cursos de acción que el agente económico habrá de seguir para lograr las metas y objetivos propuestos, con el fin último de satisfacer el interés general, haciendo uso de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz.”

Dentro de la ejecución del contrato 308-2022 se observa que el principio de planeación no se tuvo en cuenta ya que se realizaron varias modificaciones como inclusión de ítem de uniformes, suspensión del contrato desde el 29 de marzo de 2023 al 14 de mayo del 2023, dos prórrogas del contrato por 1 mes y la otra por 25 días evidenciado en la solicitud de modificación contractual nivel local alcaldía local de Santa Fe con fecha 16 de agosto del 2023.

Así mismo con respecto al contrato 285-2021 se pudo establecer:

Objeto contractual	“CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN EN GASTRONOMIA PARA EL PRIMER EMPLEO A JÓVENES Y PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE VENDEDORES
--------------------	---

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 51 de 57



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

	INFORMALES CON IDEA DE NEGOCIO CON EL FIN DE REACTIVAR LA ECONOMÍA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE”
Plazo contractual	Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del FDLSF previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento Fecha de inicio: 7 de febrero de 2022 Fecha de terminación: 6 de mayo de 2022
Prórroga N.1	Fecha de solicitud: 4 de abril de 2022 Tiempo 45 días calendario Fecha de terminación: 20 de junio de 2022
Prórroga N.2	Fecha de solicitud: 3 de junio de 2022 Tiempo 15 días calendario Fecha de terminación: 5 de julio de 2022
Prórroga N.3	Fecha de solicitud: 29 de junio de 2022 Tiempo 20 días calendario Fecha de terminación: 25 de julio de 2022

De acuerdo con lo anteriormente expuesto el contrato 285-2021, tuvo tres prórrogas que superan a la mitad del plazo inicialmente pactado, generando la prestación de los servicios de manera tardía en la localidad y evidenciándose que dentro de las etapas del proceso contractual la planeación que se tenía prevista en tiempo de ejecución del contrato por 90 días se prorrogó por 70 días más.

Se ve evidenciada la inadecuada planeación lo que genera riesgos de incumplimiento de los objetivos propuestos, además impide llevar un control adecuado, establecer el gasto ejecutado y los logros alcanzados creando incertidumbre, lo cual afecta la toma de decisiones y no permite anticiparse a los obstáculos que puedan presentarse, además dificulta el control y la retroalimentación del plan de acción, lo que en consecuencia tiene efectos en la gestión de la Alcaldía Local de Santa Fe.

Además de lo ya señalado, la situación descrita entorpece el seguimiento de las acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La entidad no dio respuesta al informe preliminar, y prórroga concedida por el Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local al sujeto de control mediante radicado No.2-2023-27232 de fecha 14 de diciembre de 2024. Por lo que se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo.

- ***Contrato de Suministro de Bienes en General No. 328-2022***

Proceso No.	FDLSF-SASI-004-2022
Título de la oferta	Dotación de colegios
No. proponentes	Cuatro (4)
Número del contrato y Minuta	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. FDLSF-CCV-328-2022 Fecha de suscripción: 22 de diciembre de 2022
Contratista	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S NIT 800.089.897-4
Modalidad de Contrato	Selección abreviada subasta inversa
Tipo de Contrato	Compraventa
Cuantía del contrato	\$265.554.092
Pagos realizados	\$264.554.092
Supervisor	Luisa Fernanda Camelo Ramirez
Objeto contractual	“ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, TABLETS E IMPRESORAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y SUS DOCUMENTOS ANEXOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2091 "FORMACIÓN INTEGRAL EN SANTA FE”
Plazo contractual	Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Acta de Inicio	6 de febrero de 2023
Fecha de terminación	5 de mayo de 2023
Prórroga N.1	Fecha de solicitud: 4 de mayo de 2023 Tiempo 8 días calendario Fecha de terminación: 13 de mayo de 2023
Fecha de terminación	13 de mayo de 2023

7.2.5. Hallazgo Administrativo por no cumplir con las obligaciones de publicidad en el sistema SECOP, de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 53 de 57



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

COP-237-2020-CIN-238-2020, CCV-240-2020, CCV-272-2021, CCV-284-2021, 308-2022 y CCV-328-2022

Los contratos mencionados fueron evaluados y verificados sus registros en la Plataforma del Sistema de Contratación Pública SECOP II, con el fin de identificar el nivel de transparencia en la publicación y comunicación pública, de tales procesos.

Así las cosas, se evidenció que no todos los soportes del desarrollo de estos contratos, ni todos los actos administrativos referentes a las fases contractuales fueron vinculados y reportados en su totalidad en la mencionada aplicación, así mismo no se observó pruebas de publicaciones de los mismos extemporáneamente, como se relaciona en el siguiente cuadro entre otros:

Cuadro 19. Documentos no cargados en el aplicativo SECOP II

No. Contrato	Documento y/o Acto no publicado
COP-237-2020	a) se evidenció la no publicación del formato “ <i>Historial de pagos por proveedor</i> ” para ninguno de los siete (7) giros efectuados durante la ejecución del contrato. b) Tampoco se observó la publicación de la factura # 99 que reemplazó la # 95 como tampoco su Nota Crédito. La factura no publicada y la Nota Crédito respectiva fueron solicitadas mediante radicado SIGESPRO # 2-2023-25186 del 15 de noviembre-2023. A pesar de que en su respuesta el sujeto de control manifiesta que estos documentos fueron remitidos, los mismos no fueron allegados al ente de control fiscal c) se encontró que los certificados de cumplimiento de los pagos #s 1, 5,6 y 7 se encuentran debidamente firmados por el ordenador del gasto. No así los certificados de cumplimiento de los pagos #s 2, 3 y 4.
CIN-238-2020	a) se evidenció la no publicación del formato “ <i>Historial de pagos por proveedor</i> ” para ninguno de los nueve (9) giros efectuados durante la ejecución del contrato. c) se encontró que los certificados de cumplimiento de los pagos #s 1,2,3,7,8 y 9 se encuentran debidamente firmados por el ordenador del gasto. No así los certificados de cumplimiento de los pagos #s 4,5 y 6
CCV-240-2020	a) Acto administrativo donde el ordenador de gasto designó el comité evaluador de las ofertas del proceso de subasta inversa No. FDLSF-SASI-001-2020 b) Garantías de calidad y correcto funcionamiento de los bienes adquiridos c) Soportes del ingreso a almacén de los bienes adquiridos d) informe del supervisor
CCV-272-2021	a) Publicación de los soportes que justificaron las modificaciones del contrato para las suspensiones Nos: 1,2 y 3 b) CRP Certificado de Registro Presupuestal c) Actualización de las garantías con anexos derivados de las modificaciones contractuales una (1) prórroga y cinco (5) suspensiones. d) RIT el Registro de Información Tributaria del contratista



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

No. Contrato	Documento y/o Acto no publicado
	e) RUT Formato Único Tributario del contratista f) Cargue de documentos del contratista repetidos (cinco veces el mismo documento antecedentes de la Contraloría)
CCV-284-2021	En el SECOP no se muestra la etapa la adjudicación como de la ejecución contractual, así mismo no se encuentra ningún documento publicado de esta fase como, por ejemplo: a) La minuta del contrato b) los soportes que den cuenta de la fase de ejecución c) actas de entrega de los elementos adquiridos d) CRP Certificado de Registro Presupuestal e) Acto administrativo de adjudicación del proceso No. FDLSF-SASI-005-2021 f) pagos realizados g) pólizas de seguros
CCV-308-2022	a) No se evidencia la publicación del acta de liquidación
CCV-328-2022	-Estudios previos, los estudios previos publicados, no se evidencian que tenga relación con el objeto del contrato. -No se evidencia el documento CRP Certificado de registro presupuestal -No se evidencia el Acta ingreso al inventario de los equipos a la Secretaría de Educación. -No se evidencian las Actas reuniones con DILE (Dirección local de educación) y acta de levantamiento de necesidades. -No se evidencia el Acto Administrativo de Adjudicación del proceso - No se evidencia la Certificación de cumplimiento del único pago sin firma

Esta situación, evidencia debilidades en el seguimiento y la supervisión realizada a los contratos, al no darle cumplimiento a los requisitos establecidos en la norma y las obligaciones que tiene la Entidad, en cuanto a garantizar el principio de publicidad de la información de sus procesos contractuales en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP , lo que trae como consecuencia la no confiabilidad de la información contractual puesta a disposición de la ciudadanía en general.

Las entidades están obligadas a publicar en el SECOP los documentos y actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición según lo preceptuado en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 “*Publicidad en el SECOP*”. De igual forma se debe garantizar el cumplimiento los literales a, b, c, e, f, g y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 “*Objetivos del sistema de control interno*”.

Lo anterior trasgrede el cumplimiento de los principios constitucionales, legales y preceptos jurisprudenciales como el principio de publicidad, transparencia de la



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

información, buena fe y participación ciudadana: Principio de publicidad, consagrado en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 3° del Código Contencioso Administrativo, el principio de transparencia, consagrados en el artículo 24 Ley 80 de 1993, literal c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y los literales b, d, e, f, g y h del artículo 2° de la Ley 87 de 1993. Adicionalmente, es contrario a lo dispuesto en las leyes 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*. *“Artículo 2. Principio de máxima publicidad para titular universal. Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley, y el No. 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente: “La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación (...)”*

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La entidad no dio respuesta al informe preliminar, y prórroga concedida por el Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local al sujeto de control mediante radicado No.2-2023-27232 de fecha 14 de diciembre de 2024. Por lo que se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

8. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN.

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	5	N. A	7.2.1. 7.2.2. 7.2.3. 7.2.4. 7.2.5
2. Disciplinarios	1	N. A	7.2.2.
3. Penales	0	N. A	
4. Fiscales	0	0	

N.A: No aplica.